

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 80 Martes 3 de abril de 2012 Sec. IV. Pág. 14882

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11096 OVIEDO

- D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 25/2012. (Mesa 2) se ha dictado a instancias de los deudores Enrique Sala González DNI núm. 11.019.302W y Obdulia Acera Fernández, DNI núm. 11.033.403G y ambos con domicilio en la C/ Fruela, nº 8, 3°B, de Oviedo, Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 10 de febrero de 2012.
- 2°.-Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Ignacio Feito Rodríguez, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Melquiades Álvarez, N° 17, 2°C, de Oviedo CP 33003, teléfono 9 8 5 . 2 0 . 5 4 . 7 0 y la siguiente dirección electrónica: ignacio.feito@riescoabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y La Voz de Asturias.

- 3º.- Los deudores, D. Enrique Sala González y D.ª Obdulia Acera Fernández, conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 4°.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

En Oviedo, 7 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120019072-1